



VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/DAI/MINEDUCYT/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019

Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño, CI # 11816

Departamento de Cuscatlán

Municipio de El Carmen



San Salvador, junio de 2021

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Centro Oficial de Educación auditado:

- Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora del Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Organismo de Administración Escolar del Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección de Administración y Gestión Territorial ^(3/) ^(4/)
- Gerencia de Gestión Territorial ^(3/) ^(4/)
- Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán ^(3/) ^(4/)

Unidades, Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex Director Nacional de Gestión Educativa, [REDACTED] ^(3/) ^(4/)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(3/) ^(4/)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas del Despacho Ministerial ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN-----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN-----	7
VI.	LOGROS DE AUDITORÍA-----	8
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	9
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	9
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	9
X.	CONCLUSIÓN -----	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	10
XII.	LUGAR Y FECHA -----	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-----	11
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	11



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño.

Departamento: Cuscatlán

Municipio: El Carmen

Código de Infraestructura: 11816

Dirección: Cantón San Antonio



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2018-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietario, Profesor	2018-2021
	Secretario Propietario, Profesor	2018-2021
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2021

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2016-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Profesora	2016-2018
	Secretaria Propietaria, Profesora	2016-2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Alumno	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto estaban pendientes de liquidar bonos recibidos de parte del MINEDUCYT, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente del **Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño**, con código de infraestructura N.º 11816.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 32,607.26, que corresponden al año 2018, según detalle a continuación:

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$7,233.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$3,432.00
	PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT.9523	\$5,200.00 (*)
	ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: COMPRAS LOCALES	\$8,242.00
	PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 2018	\$8,500.26
Total		\$32,607.26

(*) Se otorgó prórroga inicial para liquidar al 30/06/2020. Posteriormente se brindó prórroga adicional al 31/12/2020.

Al Complejo Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona.

En las Visitas del ATPG, el Consejo Directivo Escolar (CDE) recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; además, ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos; no obstante lo anterior, la liquidaciones de la transferencia antes descrita, aún se encuentran pendiente.



En seguimiento, comprobamos que, al 31 de mayo de 2021, según registros en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), existe reincidencia; debido a que, se tiene pendiente de liquidar un monto de US\$18,177.72 correspondientes al período 2020, para el cual ya venció el plazo según la normativa establecida. Detalle a continuación:

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2020	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$2,418.61
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	\$8,606.00
	PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 2020	\$7,153.11
TOTAL PENDIENTE DE LIQUIDAR POST PERÍODO DE EVALUACIÓN		\$18,177.72

VI. LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría, se logró liquidar los 5 bonos del año 2018, que estaban pendientes de liquidar, por un total de US\$32,607.26. Detalle:

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	\$7,233.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$3,432.00
	ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: COMPRAS LOCALES	\$8,242.00
	PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 2018	\$8,500.26
	PROYECTO ADICIONAL: READECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9523 (*)	\$5,200.00
Total		\$32,607.26



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, la situación determinada en el Borrador de Informe fue solventada.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos informes de auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño:
Presentarse a liquidar ante la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, los fondos pendientes recibidos de parte del MINEDUCYT, correspondientes al año 2020, por un monto total de US\$18,177.72, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de haber recibido el presente informe.

A la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán:

1. Dar seguimiento a la recomendación anterior, vertida por esta Dirección de Auditoría al Consejo Directivo Escolar, solicitando por escrito a la Directora [REDACTED], que se presente a liquidar los fondos pendientes del año 2020 por un monto total de US\$18,177.72.
2. En caso de cumplir el plazo establecido en el presente informe para la liquidación de los fondos del año 2020, interponer denuncia en contra de [REDACTED], Directora del Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño, ante la Junta de la Carrera Docente, por no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencia de parte del MINEDUCYT y por el incumplimiento de sus funciones.
3. Implementar estrategias dirigidas al seguimiento previo al proceso de liquidación de fondos por parte de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, con el propósito de subsanar situaciones que se identifiquen y para aquellos casos con posibles irregularidades, se tomen decisiones oportunas.



Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, la evidencia del cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el presente informe, deberán remitirlas a través de la cuenta de correo electrónica direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. Se logró liquidar los bonos pendientes determinados al inicio del presente Examen; sin embargo, se incumplió el control interno establecido en el MINEDUCYT, por la liquidación inoportuna de los fondos transferidos al Organismo de Administración Escolar, por un monto total de US\$32,607.26, correspondiente al año 2018; debido que se solventó dicha situación en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.
2. Determinamos reincidencia en la falta de liquidación de los bonos del período 2020, por un valor de US\$18,177.72, ya que el plazo para la liquidación de los mismos a venció.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño con código de infraestructura N° 11816.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 07 de junio de 2021.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna Interina
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Técnico Auditor.
- [Redacted], Técnico Auditor.

Versión Pública